

cuales vales se reputaban por anticuaciones a la deuda flotante, si era convenientemente su liquidacion en cada Provincia, y el establecimiento de una comision jeneral para este fin, y como no se hizo otra proposicion, puso el Señor Presidente a votacion para que pasase el proyecto a segunda discusion, con las adiciones, y se acordó asi, designandose el dia 21, y habiendose mandado pasar a la comision respectiva una representacion del Cív. Fernando Plata sobre sales, y otra de varios vecinos de la Provincia de Cuenca solicitando el establecimiento de los Caminos, se levanto la sesion.

Emmendado = emigrados = Entre reng. = ya = todo vale = emmend. con racion = emigrados = vale

El preside. del congreso.
 José Tomás Salazar

[Signature]
 Por el Sr. Secretario
[Signature]

Sesion del 25 de Agosto

Se abrió la sesion con el numero suficiente de diputados, fue leida y aprobada la acta de la anterior, y se dio cta. con una representacion del procurero D. Esteban Espinosa, solicitando una exencion de la lei que previene, que pertenecan al Estado los bienes de los que se hallen en la península, en favor de los herederos de D. Juan, y se mandó pasar a la comision de peticiones.

Iguualmente se dio lectura al expediente dirigido por la Intendencia del Senador sobre los impedimentos físicos que le asisten al Doctor Ignacio Ochoa q. concurrir al congreso, como diputado suplente de la Provincia de Loja, y conceptuandose legal la excusa, se previno q. se llamase al Sr. José Cordero tenor suplente de dicha Provincia.

Diose tambien cuenta con una comunicacion del Reverendo Obispo de Quito, felicitando al congreso su instalacion, y pretendiendo se desague el patronato del Gobierno. En consecuencia espuso el Señor Ochoa q. el congreso no debía entrar en discusion sobre la materia, y el Sr. Mathen propuso, se le conteste, expresando la gratitud del congreso, por su felicitacion y que se

será presente su solicitud sobre peticionada al tiempo de sancionarse la Constitucion: apoyó el Señor Oviedo, y despues de un ligero debate, se aprobó esta mocion.

Pasose à la orden del dia, y leído el proyecto de lei sobre habilitacion de los puertos de Montecristi, observó el Señor Presidente, q. la facultad q. se concedia al Gobernador de Manabí q. nombrar los empleados de la aduanilla que debía establecerse, le parecia irregular, respecto a que su nombramiento debía pertenecer al Gobierno. El Señor Garcia apoyando el proyecto, indicó la conveniencia de que el Gobernador haga estos nombramientos, por que ninguna otra autoridad podía conocer mejor la aptitud y meritos de los que juzgaran obtenibles. El Señor Ramirez demostrando nuevamente la utilidad de este establecimiento indicó, que aunque el nombramiento de aquellos empleados pertenecia al Gobierno, debe si prevenirse, sea en un vecino del país à propuesta del Gobernador, ó del Administrador de aduana: Atendió à esto el Señor Garcia, exponiendo, q. solamente el conato de monopolizar el comercio podia haber privado à aquella Provincia de sus puertos, infiriendo un gran mal à la industria de sus habitantes, que para exportar sus efectos necesitaban dirijirse por el puerto de Guayaquil con notables atrasos y gastos crecidos. El Señor Torres observó, q. el y muchos diputados carecian de conocimientos en la materia, e ignoraban los motivos que hubiere tenido el Gobierno para serian aquellos puertos; y que por tanto proponia que se pida informe al Jefe del Estado, suspendiéndose entre tanto la discusion del proyecto: apoyó el Señor Poca, y el Señor Nuñez de Azaola aduso otras razones para su pronta sancion por ser conveniente al progreso de la agricultura y manufacturas del país. El Señor Ramirez se opuso à la mocion anterior, manifestando que el Congreso no debe exponer informes del ejecutivo para dictar una lei benefica, puesto que los mismos diputados de aquella provincia suministraban los conocimientos necesarios

sobre el asunto, y el Señor Cordero indicó, que no había oposición como se suponía, sino un deseo de proceder con mejor acierto, acordado por la misma diversidad de opiniones sobre cuales sean los puertos y su número, á cuyo consecuencia propuso el Señor Roca con apoyo del honorable proponente, que desde luego se decretase la apertura de un puerto en la provincia de Atacama, facultando al Gobierno para que lo designe y expida el Reglamento conveniente para su administración. Después de varias reflexiones propuso el Señor Presidente, que se votase la moción del Sr. Torres considerandola como impeditiva en el progreso de la discusión, y verificada la votación resultó negada, acordandose en consecuencia, que se pase el proyecto á segunda discusión que se fijó para el día 27.

Después el Señor Veintimilla, observando que el Congreso debía atender á los males que lamentaban los pueblos y proveer á su remedio, propuso con apoyo del Señor Valdivieso, que se diese un decreto prohibiendo el abuso de tomar bagajes contra la voluntad de sus dueños y que los Militares satisficieran el flete respectivo para trasladarse de un punto á otro. Manifestó el Señor Cordero, que aunque siempre había viciado y abusaban en este punto, otros lo hacian por que cuando marchaban en comision no se les satisfacía el viatico prevenido por la lei, y se hallaba por esta causa en la imposibilidad de cumplir con su deber: que habia un decreto de S. E. el Libertador sobre arreglo de bagajes; mas no se observaba con puntualidad por los militares y francesentes por la causa indicada. El Señor Bascanos, que era jurto de tratarse de remedio á aquel abuso, pero que ya se trataba de abusos, tambien pedía se contenga el de lei contra la prohibición legal cobraban á los indijinas derechos parroquiales: contestó el Señor Veintimilla que la lei que prohibía el cobro de derechos parroquiales, prevenia se satisfaga á los Curas un estipendio, y como esto no se cumplia tampoco debía tener efectos habilitacion; pero que los Militares no solo tomaban bagajes arbitrariamente.

mento, sino que se apropiaban de ellos y los enajenaban. El Sr. Forres indico, que el Jefe del Estado acababa de dictar una orden para que ningun Comandante mande oficiales en comision de un puerto à otro. Aludió à esto el Sr. Cordero y propuso que se diga al Jefe del Estado, que ratifique la orden que se ha dado para que no transiten los militares, y que se prevenga à los Jueses políticos, que cuando cometan tropelias se forme sumario, y se deve al respectivo comandante para su castigo: Fue apoyada por varios Señores, y el Señor Bascones espuso, que mayores extorsiones causaban los mismos Jefes políticos para cumplir con el suministro de bagajes, pues que le costaba à el mismo el desorden con que el de Arribato habia procedido para coleccionar setenta bagajes que se necesitaban para la marcha del Jefe del Estado: y el Señor Ramirez contestó que esta acusacion refluiria mas bien contra el mismo Jefe que los habia ecifido, pues que el juez politico estaba obligado à cumplir con las ordenes superiores del modo posible; y replicó el Señor Bascones que el Jefe de la Administracion no tenia culpabilidad por que no ecifia se rescan en desorden. El Señor Cordero hizo su mocion con el permiso respectivo; y habiendose dispuesto que se presente el proyecto sobre el particular p. el dia veintiete, se levanto la sesion. *Imend. con radura. Lo vale.*

El presid. del congreso

Francisco Alvarado

[Signature]

Don Manuel Bascones

[Signature]

Sesion del dia 26, de
Agosto.

Abierta la sesion con el numero suficiente de diputados se leyó y aprobó la del dia anterior con una corta adiccion à solicitud del Señor Bascones.

Presentado el Señor Manuel Espinosa, diputado

[Signature]